



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

CONTRATO NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (5-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y EL SEÑOR ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, RELATIVO AL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ.

En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el cinco (5) de marzo del dos mil veintiuno (2021), **NOSOTROS:** Por una parte, Yo, **JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Un mil ochocientos ochenta y nueve, ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, un mil seiscientos uno (1889 86553 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, calidad que acredito con los siguientes documentos: **a)** Certificación del punto Vigésimo del Acta de Sesiones del Concejo Municipal número cero ocho guion dos mil veinte (08-2020), celebrada con fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), donde consta que fui nombrado para ocupar dicho cargo, certificación extendida por la Secretaria Municipal con fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020); **b)** Certificación del Acta número cero diecinueve guion dos mil veinte (019-2020) de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), en donde consta que tomé posesión del cargo, certificación extendida por la Jefe de la Unidad de Contratos, con el visto bueno de la Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz con fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020); y **c)** Certificación del Acuerdo Municipal de Alcaldía de Hojas Movibles Número veintisiete guion dos mil veinte (27-2020), de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en donde se hace constar por parte del Señor Alcalde Municipal Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, la delegación para el otorgamiento y suscripción de contratos que en el mismo se indican certificación extendida por la Secretaria Municipal con fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020); a mi representada en el curso del presente instrumento se podrá denominar **LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ o LA MUNICIPALIDAD** quien se identifica con el número de Cuentadancia T tres guion dieciséis guion uno (T3-16-1), según Constancia de Actualización de Cuentadancia número CGC guion D guion AV guion T tres guion cero seis guion dos mil veintiuno (CGC-D-AV-T3-06-2021), extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021); y por la otra parte, Yo, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número doscientos cuarenta y ocho (248), folio doscientos cuarenta y ocho (248), del libro uno (1) de Sociedades, personería que acredito con el Acta Notarial de Nomenclación, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día trece (13) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), por el notario María Virginia Rosado Zaldaña, la cual se encuentra vigente e inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número quinientos tres mil trescientos dieciséis (503316), folio ochocientos dieciocho (818), del libro cuatrocientos treinta y cinco (435) de Auxiliares de Comercio, de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, con Número



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

de Identificación Tributaria -NIT- trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y seis (324396) señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección: cuarta (4ª) calle siete guion setenta y tres (7-73), zona nueve (9) municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el curso del presente contrato también podrá denominarme **EL CONTRATISTA**. Para los efectos legales del presente contrato se encontrarán las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD o MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**: Es la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz; **EL CONTRATISTA**: Es el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quién realizará el objeto del presente contrato; **LA ASEGURADORA**: Es la institución que expide las Fianzas o Seguros de Caucción; **LA COMISIÓN**: Es la Comisión Receptora y Liquidadora conformada por funcionarios o empleados de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, encargados de realizar la recepción del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal anteriormente anotados; que nos hemos cerciorado que las representaciones y/o calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos el presente contrato para el **SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL**: El presente contrato se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016); Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017); Artículo cincuenta y tres (53), inciso 1), Decreto Número doce guion dos mil dos (12-2002) Código Municipal y demás leyes aplicables y el proceso de Cotización Pública efectuado para el efecto, identificado como **BASES DE COTIZACIÓN PÚBLICA No. 02-2020**, con el Número de Operación Guatecompras -NOG- trece millones novecientos ochenta y seis mil trescientos setenta y seis (13986376). **SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**: a) Bases de Cotización; b) Especificaciones Técnicas; c) El detalle del concurso identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- trece millones novecientos ochenta y seis mil trescientos setenta y seis (13986376), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **GUATECOMPRAS**, mediante el cual **LA MUNICIPALIDAD**, invitó a las Entidades interesadas en ofertar el objeto de este contrato; d) Oferta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**; e) Acta número diez guion dos mil veintiuno (10-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), del Libro de Actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Procesos de Cotizaciones y/o Licitaciones de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, que contiene la Recepción, Calificación y Adjudicación de oferta; f) Resolución de Alcaldía Municipal número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que contiene la aprobación de adjudicación por parte del Alcalde Municipal. Documentos que regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO**: Yo, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en mi calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acepto expresamente la obligación de prestar el **SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE**



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ, de conformidad con los siguientes renglones: ----

No.	Descripción	MODELO	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL
CAMIONES				
1	Camión Hino linea FG8JM7A-SG2 Chasis JHDFG8JM7KXX10245 MOD.2019 Placa O0-488BBV (NOTA: El camión placas O0-488BBV se integra por camión Hino con un valor de Q.463,150.00 más el cisterna incorporado con un valor de Q.58,200.00.)	2019	521,350.00	Q. 15,327.69
2	Camión Hino Línea FM8JR7A-SG2 serie JHDFM8JR7KXX10258 MOD. 2019 placa O677BBW	2019	944,750.00	Q. 27,775.65
3	Camión Hino Línea FG8JM7A-SG2 serie JHDFG8JM7KXX10344 MOD. 2019 placa O679BBW	2019	612,335.00	Q. 18,002.65
4	Camión Hino Línea FM8JR7A-SG2 serie JHDFM8JR7KXX10257 MOD. 2019 placa O678BBW	2019	944,750.00	Q. 27,775.65
5	Camión Hino Línea XZU710L-HKFQL3 serie JHHUCL1H7LK030603 MOD.2020 placas O0-751BBW	2020	361,400.00	Q. 10,625.16
6	Camión Hino Línea WU650L-HKMMJ3 serie JHHCfJ3HXLK004789 MOD.2020 placas O0-750BBW	2020	208,485.00	Q. 6,129.46
			3,593,070.00	
MOTOCICLETAS				
7	Motocicleta Yamaha Líneas AG200 Chasis 3GX 163010 placas MO936GJF MOD. 2018	2018	35,000.00	Q. 1,029.00
8	Motocicleta Honda XR150L serie LTMKD1197J5100458 placas MO-738FXL MOD. 2018	2018	21,385.00	Q. 882.00
9	Motocicleta Honda XR150L serie LTMKD1198J5100453 placas MO-703FXL MOD. 2018	2018	21,385.00	Q. 882.00
			77,770.00	
VEHICULOS				
10	Mitsubishi línea L200 GLS 4WD Chasis MMBJNK407D115798 Placa O0211BBG MOD. 2007	2007	169,800.00	Q. 4,992.12
11	Pick Up Toyota Hi Lux chasis MR0FR22G9A0554646 placa O0310BBS	2010	190,243.00	Q. 5,593.14
12	Pick Up Toyota Hi Lux chasis MRODR22G4E0019026 placa O280BBT (NOTA: Pick Up Toyota Hilux modelo 2014,	2014	241,136.00	Q. 7,089.48

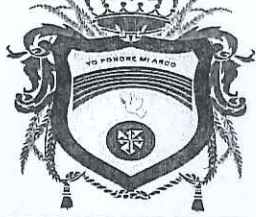


Universales

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

coñuñil. oñiñuñil luñak añuñil
oñiñuñil y oñiñuñil



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

	equipado para ambulancia)			
			601,179.00	
		SUMAN	4,272,019.00	Q. 126,104.00

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO. A) El valor por el cual **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato, es de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES (Q. 126,104.00)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El precio citado es fijo e inalterable, por lo que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobre costos o compensaciones, toda vez que la presente contratación es con precio cerrado según Documentos de Cotización, por lo que no se reconocerán los costos provenientes de la fluctuación de precios. B) **FORMA DE PAGO:** El precio del referido contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** por medio de cheque, de la siguiente forma: Un desembolso, en concepto de pago total, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días después de que **EL CONTRATISTA** entregue a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** lo siguiente: 1) Factura conforme las regulaciones tributarias vigentes (FEL). 2) Fotocopia del Acta de recepción total de la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, que suscribirá **LA COMISIÓN** en que se especifique que **EL CONTRATISTA** cumplió con todas sus obligaciones contractuales a su entera satisfacción. 3) Otra documentación que considere la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** para documentar el pago. 4) El referido pago lo efectuará **LA MUNICIPALIDAD** en sus oficinas cuya dirección declara conocer **EL CONTRATISTA**, en quetzales moneda de curso legal (quetzales). C) **FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO:** El pago deberá imputarse a las siguientes estructuras presupuestarias:-----

-EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
01	.07	000	001	000	191	31	0151	0001	Q. 43,693.50
01	.09	000	003	000	191	31	0151	0001	Q. 82,410.50
TOTAL CONTRATADO									Q. 126,104.00

del presupuesto de gastos de **LA MUNICIPALIDAD**, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria - CDP- número cero cero cinco guion dos mil veintiuno (005-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), y Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- número cero cero cinco guion dos mil veintiuno (005-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), emitidas por el Encargado de Presupuesto y Encargado de la Unidad de Tesorería y aprobadas por la Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, con fecha tres (3) de marzo del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO, PLAZO DEL SEGURO, PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de **QUINCE (15) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la aprobación del presente contrato y finaliza al vencimiento del mismo y/o con la aprobación de la Liquidación. B) **PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**. La prórroga será convenida de mutuo acuerdo, mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por solicitud de **EL CONTRATISTA**, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, a través de **EL SUPERVISOR**. B.1) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD:** **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito a **EL CONTRATISTA** la prórroga del contrato, al menos quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo de este contrato. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la solicitud. B.2) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **EL CONTRATISTA:** En los casos que **EL CONTRATISTA** sea el que solicite prorrogar el plazo contractual, por



Luis Angel Trujillo Muños
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

cualquier otra causa no imputada a **EL CONTRATISTA** este deberá informar con al menos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del plazo de este contrato. **B.3)** Para los casos de prórroga establecidos, la Autoridad competente de **LA MUNICIPALIDAD** aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo; a la Prórroga le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación de contrato, debiendo prorrogarse las garantías correspondientes. **C) PLAZO DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ:** El plazo del seguro será de **UN AÑO**, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la aprobación del presente contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD** al **CONTRATISTA**; **D) LUGAR DEL SERVICIO:** **EL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ**, tendrá cobertura en toda la república de Guatemala. **E) TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo para la entrega de la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, objeto del presente Contrato es de **un (1) DÍA HÁBIL**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la aprobación del presente contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD** al **CONTRATISTA**; **F) LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, objeto del presente Contrato a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** en: Almacén Municipal del Edificio Municipal, ubicado en primera (1ª.) Calle uno guion once (1-11) zona uno (1), Cobán, Alta Verapaz, lugar ampliamente conocido por **EL CONTRATISTA**, a **LA COMISIÓN** que será nombrada para el efecto. **G) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A solicitud de **EL CONTRATISTA** el plazo para la entrega de la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**. **H) SUSPENSIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA:** A solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** por causas naturales o de fuerza mayor podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** la suspensión de la entrega, conviniendo una prórroga en la entrega del mismo. **I) SUPERVISOR O ENLACE CON EL CONTRATISTA:** **LA MUNICIPALIDAD** por medio de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal en coordinación con la Sección de Maquinaria, Transporte y Combustible, asignará al empleado o los encargados para el control y supervisión de la póliza para el Servicio de Seguro de Vehículos con cobertura de todo riesgo para vehículos de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz. Además, deberá acompañar al corredor o ajustador de seguros de **EL CONTRATISTA** para que confirme el cumplimiento de los reclamos por la cobertura del seguro adquirido, por el contratista, en todos los aspectos relacionados a la contratación, contemplados en las bases de Cotización Pública, Especificaciones técnicas y de este contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto expresamente que el servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo que me obligo a entregar conforme al presente contrato se encuentra libre de gravámenes, anotaciones o limitaciones que puedan afectar los derechos de **LA MUNICIPALIDAD**, por lo que desde ya me obligo al Saneamiento de ley por vicios ocultos o por evicción. Así mismo me obligo a: **a)** Entregar el servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo, Bases de Cotización y Especificaciones Técnicas y Oferta. A este respecto, Yo, **EL CONTRATISTA** declaro que he estudiado cuidadosamente dichos documentos y me comprometo a señalar cualquier error, omisión, contradicción, o incongruencia que a mi juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes antes de realizar la entrega del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo. **b)** Aceptar la supervisión y monitoreo de la entrega del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo convenido por personal designado por **LA MUNICIPALIDAD**, conforme se establece en la Cláusula Quinta literal I del presente Contrato, quien tendrá carácter de Autoridad ante **EL CONTRATISTA**; **c)** Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el

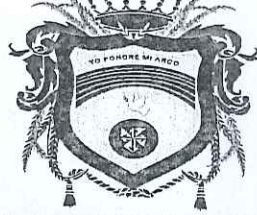


5

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

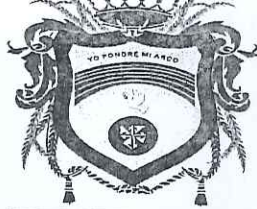
personal designado por **LA MUNICIPALIDAD** conforme se establece en la Cláusula Quinta literal I del presente Contrato, quienes tienen la obligación de rechazar los seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo que no se ajusten a las especificaciones técnicas; **d)** Realizar la entrega del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo en el lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por **EL CONTRATISTA** en su localización; **e)** Todo servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo, defectuosa, ya sea por la calidad o cantidad, según lo establezcan las especificaciones técnicas, deberá ser corregido, reemplazado o entregado de nuevo por **EL CONTRATISTA**, sin compensación alguna y a su costa, dentro del plazo contractual. **f)** Participar en la recepción y prestación del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo y en la liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas. **g)** Si en el transcurso del proceso de adquisición o en la ejecución del presente contrato se presenta alguna de las prohibiciones definidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus Reformas, Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala y Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, **EL CONTRATISTA** deberá hacerlo del conocimiento de **LA MUNICIPALIDAD** dentro de los dos (2) días siguientes al conocimiento del acaecimiento de la prohibición, para que **LA MUNICIPALIDAD** analice la situación planteada y resuelva el proceso o el contrato. **SÉPTIMA. GARANTÍAS:** **A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** **EL CONTRATISTA** debe otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. La vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será exactamente igual al plazo del contrato y deberá actualizarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original. El inicio de la vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será a partir del inicio del plazo del contrato. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta Fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de Fianza o Seguro correspondiente. **EL CONTRATISTA** deberá presentar ante **LA MUNICIPALIDAD** la fianza de cumplimiento en el plazo de quince (15) días siguientes a la firma del presente Contrato. **B) EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** **LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza de cumplimiento en caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la entrega del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo, dentro del plazo establecido en este contrato, en cantidad y calidad, o si deja **EL CONTRATISTA** de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato. **LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza o seguro de caución a que se refiere la presente cláusula, con base en el aviso que **LA MUNICIPALIDAD** hará a **LA ASEGURADORA** sobre el incumplimiento dentro de los treinta (30) días del incumplimiento de las obligaciones contraídas, documento que **EL CONTRATISTA** acepta como suficiente para que **LA ASEGURADORA** haga efectiva la fianza que corresponda. **OCTAVA. COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA:** **LA COMISIÓN** designada por **LA MUNICIPALIDAD**, suscribirá el acta de recepción total de la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. **b)** Después que la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad, haya sido recibida **LA COMISIÓN**, en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a **EL CONTRATISTA**. **c)** La **SUPERVISIÓN Y MONITOREO** del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo, será convenido por personal designado por **LA MUNICIPALIDAD**, conforme se establece en la Cláusula Quinta literal I y durante la vigencia del presente Contrato. **NOVENA. DEL COHECHO:** Yo, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Administrativa Superior de la



Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DÉCIMA. SANCIONES:** En caso **EL CONTRATISTA** no cumpla con la entrega de la (s) póliza (s) o fianza (s) con su respectivo certificado de autenticidad así como el servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo, dentro del plazo estipulado por razones imputables a éste o no cumpla con las condiciones contenidas en este contrato, será sancionado por **LA MUNICIPALIDAD** con el pago del uno al cinco por millar del monto del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo que no se haya entregado oportunamente, calculando a partir de las fechas pactadas de la entrega con respecto a la ejecución convenida con **EL CONTRATISTA**. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial, conforme se detalla a continuación: -----

Tasa de Cálculo	Días
10/00	1 a 20 días
20/00	21 a 30 días
30/00	31 a 60 días
40/00	61 a 120 días
50/00	121 hasta el cumplimiento

En ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento; si excediera de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento del contrato conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmado por **LA MUNICIPALIDAD**, y sin perjuicio de la ejecución de las Fianzas que correspondan. Si **EL CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de **LA MUNICIPALIDAD**, variando la calidad y cantidad del servicio de seguros de vehículos con cobertura de todo riesgo que se obliga a entregar en la forma y plazo convenido, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin perjuicio de la ejecución de la fianza correspondiente. **DÉCIMA PRIMERA.**

PROHIBICIONES: Le queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN Y/ RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial podrá dar por terminado o rescindir el presente contrato si ocurriere alguna de las siguientes circunstancias: a) Por acuerdo entre las partes; b) Cuando existas casos fortuitos o de fuera mayor debidamente comprobados que imposibiliten a las partes cumplir con sus obligaciones; c) El Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna o todas las condiciones pactadas en el presente contrato; d) Por convenir a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**; e) En el caso que **EL CONTRATISTA** se retrase en la entrega de lo contratado, de conformidad con lo que estipula el segundo párrafo del Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado; f) Cuando **EL CONTRATISTA** varíe la calidad o cantidad del objeto del presente contrato; g) Cuando **EL CONTRATISTA** no mantenga vigentes las fianzas que esté obligados a constituir; h) Si la multa por el retraso en la entrega fuera superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del valor del contrato; e i) Si **EL CONTRATISTA** se declara insolvente o acuse de quiebra mientras el contrato se encuentre vigente. **DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren derivados de este contrato, serán resueltas directamente por **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme el procedimiento que señala la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto, como **EL CONTRATISTA** renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

[Firma manuscrita] **Universales**

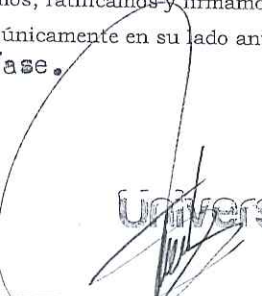


MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija, señalando como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la parte introductoria del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a EL CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes vigentes del país en el Régimen tributario en el que se encuentre inscrito. Lo aquí estipulado, no excluye a EL CONTRATISTA de cualquier otro pago de carácter tributario que surja en el futuro de conformidad con las leyes de la República de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA. APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que determina el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, y Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), reformado por el Acuerdo Gubernativo Número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016) y Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017). **DÉCIMA SEXTA. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones descritos, LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en ocho (8) ^{páginas/} ~~hojas de~~ papel bond con membrete de LA MUNICIPALIDAD impresas únicamente en su lado anverso. **Testado: -** ~~hojas.~~ ^{Entre Líneas: páginas. Léase.}


LIC. JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA
 GERENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE COBÁN



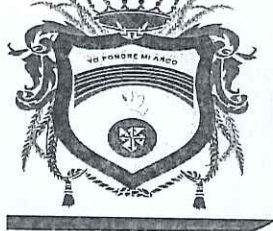

ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 CONTRATISTA

AUTÉNTICA: En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el cinco de marzo del año dos mil veintiuno (2021), Yo el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden y que calzan **CONTRATO NÚMERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (5-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y EL SEÑOR ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, RELATIVO AL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ,** son AUTÉNTICAS: por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores, **JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número Un mil ochocientos ochenta y nueve, ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, un mil seiscientos uno (1889 86553 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala quien actúa en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la MUNICIPALIDAD DE COBÁN, Alta Verapaz; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal


Luis Angel Trujillo Muñoz
 Abogado y Notario

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
 1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.


Universales



MUNICIPALIDAD DE COBÁN CIUDAD IMPERIAL

de la Entidad Mercantil denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización notarial.

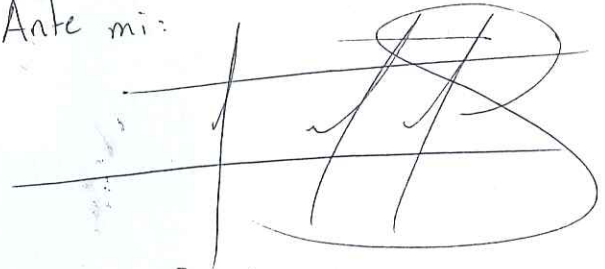

 LIC. JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA
 GERENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE COBÁN




 ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 CONTRATISTA



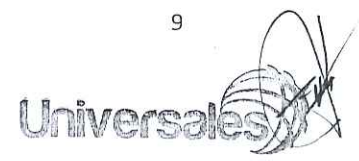
Ante mí:



Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



FIANZA C-2

POLIZA No. 815206

De Cumplimiento de Contrato

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
Fiado:	SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección del fiado:	4 CALLE 7-73 ZONA 9 GUATEMALA
Contrato:	Número 5-2021, del 05 de marzo del 2021
Valor del contrato:	Q. 126,104.00 (ciento veintiseis mil ciento cuatro quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Servicio de Seguro de Vehículos con Cobertura de Todo Riesgo, para Vehículos de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.
Plazo del contrato:	Quince (15) meses calendario; contados a partir de la fecha de la aprobación del contrato.
Monto afianzado:	Q. 12,610.40 (doce mil seiscientos diez quetzales con 40/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 06 días del mes de marzo del año 2021.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A

Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía de Guatemala el 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2386699

1 / 4

beneficiario

2386699 dd%cmph

Guatemala, 06 de marzo de 2021.

Señores

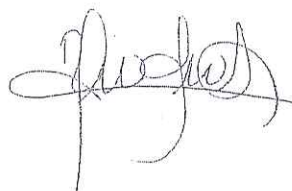
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

Ciudad

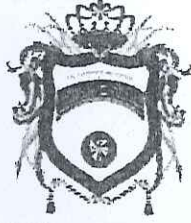
El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 815206
Fiado: SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA
Monto Afianzado: Q. 12,610.40
Fecha Emision: 06 de marzo de 2021.

Atentamente



Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

7955-3232 Ext. 3184

OFICIO No. 103-2021-JAM/EC.
COBÁN, A. V. 10 DE MARZO DEL 2021

Licenciado
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario
Su Despacho

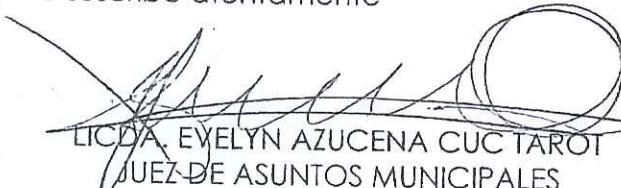
Atenta y respetuosamente me dirijo a usted, en atención a su Oficio sin número, de fecha de recibido diez de marzo de dos mil veintisiete, por el cual remite MINUTA del contrato siguiente:

CONTRATO NÚMERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (5-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y EL SEÑOR ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA, RELATIVO AL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ, para su revisión.

Al respecto me permito indicarle, que en base a lo aprobado en Resolución de Alcaldía Municipal número 18-2021 de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, se procedió a la revisión de la presente minuta, por lo que es procedente la impresión oficial del documento y firmas como corresponde.

Adjunto documentación relacionada a la minuta respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente


LICDA. EVELYN AZUCENA CUC TAROT
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES



c.c. archivo

4074-2021
LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Abogado y Notario

Cobán, Alta Verapaz, 10 de marzo de 2021

ING. LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS

ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

Por este medio le envié un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En atención al oficio No. 103-2021-JAM/EC. de fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno, remito a usted:

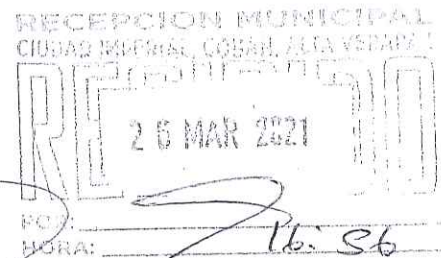
CONTRATO NÚMERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (5-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y EL SEÑOR ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, RELATIVO AL SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ.

Al respecto me permito indicarle, que el referido contrato fue redactado en base al Resolución de Alcaldía Municipal de Cobán, Alta Verapaz número 18-2021, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno.

Para que, de conformidad con la ley de la materia, proceda para su trámite correspondiente.

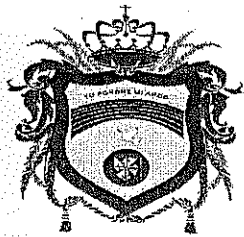
Sin otro particular, me suscribo atentamente,


LIC. LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ



Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

Cel.: 5954 7710; Dirección: 2ª. Calle 5-68 Zona 12, Oficina No. 3, Interior Oficinas San Francisco, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala;
Email: angeltrujillomunoz@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA"

CDF No. **005-2021**
Ejercicio Fiscal 2021

MONTO RESERVADO VIGENTE: *Ciento veintiséis mil ciento cuatro quetzales exactos*
MONTO EN LETRAS: Q. 126,104.00
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE EMISION: MARZO 03 DEL AÑO 2021
MODALIDAD DE CONTRATACION: COTIZACION PUBLICA
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 13986376
DESCRIPCION DEL PROCESO: SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ.

CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

NIT: 32439-6
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE DE REPRESENTANTE: ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CORREO ELECTRONICO: egonzalez@universales.com , irgiron@universales.com

- EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
01	07	000	001	000	191	31	0151	0001	Q. 43,693.50
01	09	000	003	000	191	31	0151	0001	Q. 82,410.50
TOTAL CONTRATADO									Q. 126,104.00

Cobán Alta Verapaz, marzo 03 del año 2021.


William Omar Chen-Chiquin
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TESORERIA



APROBADO POR: Licda. Blanca Lidia Claribel Rodríguez
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"

CDP No. **005-2021**

Ejercicio Fiscal 2021

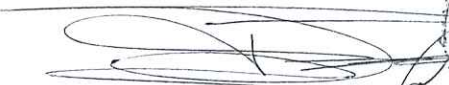
MONTO RESERVADO VIGENTE: *Ciento veintiséis mil ciento cuatro quetzales exactos*
 MONTO EN LETRAS: Q. 126,104.00
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
 UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
 UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS
 FECHA DE EMISION: MARZO 03 DEL AÑO 2021
 MODALIDAD DE CONTRATACION: COTIZACION PUBLICA
 NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 13986376
 DESCRIPCION DEL PROCESO: SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE TODO RIESGO, PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ.

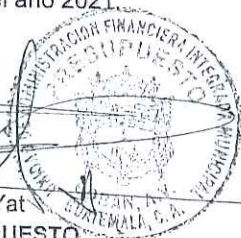
CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

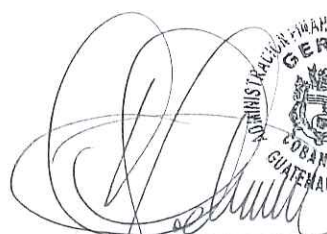
NIT: 32439-6
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA
 NOMBRE DE REPRESENTANTE: ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 CORREO ELECTRONICO: egonzalez@universales.com , irgiron@universales.com

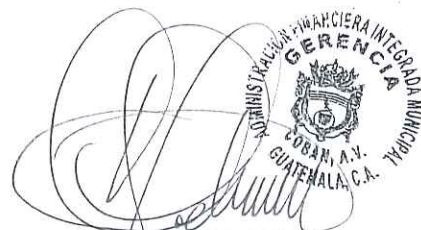
- EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				MONTO
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
01	07	000	001	000	191	31	0151	0001	Q. 43,693.50
01	09	000	003	000	191	31	0151	0001	Q. 82,410.50
TOTAL CONTRATADO									Q. 126,104.00

Cobán Alta Verapaz, marzo 03 del año 2021.


 Moises Bernabe Chún Yat
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO



APROBADO POR: 
 Licda. Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú
 GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA
 INTEGRADA MUNICIPAL



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>